

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1,920 - D. L. 4134

037

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0047-2009/MDLA  
La Arena, 27 de Mayo del 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA ARENA;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del año 2009, el documento presentado por el Instituto Superior Tecnológico Público "La Unión", conteniendo el Convenio de Apoyo Interinstitucional con la entidad, a fin de garantizar el ingreso a dicho instituto de los alumnos que han culminado la Educación Secundaria de la jurisdicción en las vacantes aprobadas para las carreras profesionales de contabilidad, electrónica industrial, enfermería técnica y computación e informática, así como el pedido del señor Alcalde de suscribir el referido Convenio de Apoyo Interinstitucional - Examen de Admisión 2009 con el Instituto Superior Tecnológico Público "La Unión", y se cancele el derecho de inscripción y matrícula de los alumnos que ingresen tanto en dicho instituto superior tecnológico como a universidades u otros institutos superiores, previa copia de la constancia de ingreso, y de este modo contribuir a que la población estudiantil del distrito pueda acceder a la educación superior y ser grandes profesionales que en un futuro puedan contribuir en el desarrollo del distrito; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el artículo 9° incisos 3, 26, 29, 31 y 35, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el artículo 41° de la acotada norma legal prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el documento así como escuchado el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Arena, resulta necesaria la autorización por parte del Pleno para que pueda suscribir el referido Convenio de Apoyo Interinstitucional - Examen de Admisión 2009 con el Instituto Superior Tecnológico Público "La Unión", y se cancele el derecho de inscripción y matrícula de los alumnos que ingresen tanto en dicho instituto superior tecnológico como a universidades u otros institutos superiores, previa copia de la constancia de ingreso, y de este modo contribuir a que la población estudiantil del distrito pueda acceder a la educación superior y ser grandes profesionales que en un futuro puedan contribuir en el desarrollo del distrito;

Que, de conformidad con las facultades establecidas y conferidas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el voto unánime del Pleno del Concejo;

### SE ACUERDA:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA 036

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1,920 - D. L. 4134

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde de La Municipalidad Distrital de la Arena, CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ, suscribir el Convenio de Apoyo Interinstitucional – Examen de Admisión 2009 con el Instituto Superior Tecnológico Público "La Unión", y se cancele el derecho de inscripción y matrícula de los alumnos que ingresen tanto en dicho instituto superior tecnológico como a universidades u otros institutos superiores, previa copia de la constancia de ingreso, y de este modo contribuir a que la población estudiantil del distrito pueda acceder a la educación superior y ser grandes profesionales que en un futuro puedan contribuir en el desarrollo del distrito.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través de la Oficina de Secretaría General, DE CUENTA del presente acuerdo a los demás estamentos de la administración, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



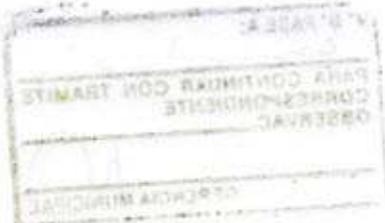
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ  
ALCALDE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PIURA  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"LA UNIÓN"

Jr. Sinchi Roca S/N La Unión - Teléfono 374376  
RM N° 654-87

REVALIDADO CON R.D. N° 0563-2006-ED DEL 26 DE JULIO 2006



035

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL  
EXAMEN DE ADMISIÓN 2009**

En el presente convenio que suscribe; por una parte, el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LA UNIÓN", del Ministerio de Educación, con domicilio legal en la Calle Sinchi Roca S/N del Distrito de La Unión, representado por su Director el Ing. ORLANDO C. RAMOS PAIVA Identificado con DNI N° 02729647 y, por la otra parte la Municipalidad Distrital de la ARENA, representado por el Sr. Alcalde Don VENANCIO RISCO JUÁREZ, Identificado con DNI N° 02176592....., domiciliado legal en J.R. AREQUIPA, 409, LA ARENA, firman de común acuerdo el presente CONVENIO, bajo las siguientes cláusulas:

1. El I.S.T.P "LA UNIÓN", es una Institución de Educación Superior que ofrece la Formación de Profesionales Técnicos en las especialidades de CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y ENFERMERÍA TÉCNICA; por tal razón en reunión, la Comisión de Admisión 2009, acordó realizar un CONVENIO con las Municipalidades para garantizar el Ingreso a nuestro Instituto, de los alumnos que han culminado Educación Secundaria de su jurisdicción y en las vacantes aprobadas según la cláusula siguiente.

2. El I.S.T.P "LA UNIÓN", ofrece la modalidad de INGRESO POR CONVENIO 2009 en sus carreras profesionales de la siguiente manera :

- Contabilidad : 03 vacantes
- Electrónica Industrial : 04 vacantes
- Enfermería Técnica : 02 vacantes
- Computación e Informática : 04 vacantes

3. El I.S.T.P "LA UNIÓN", garantiza la formación Técnica Profesional de los estudiantes, de tal manera que se constituyan en ciudadanos, profesionales, con una formación Humanista y Tecnológica al servicio de la Comunidad, Región y por ende del País.

4. Su Representada se compromete a realizar lo siguiente :

- a. Difundir por las Emisoras y/o radios locales la recepción de Expedientes de los postulantes para cubrir 08 vacante establecidas en el acápite 2; de presentarse mayor número de Expedientes a las vacantes Autorizadas, la Municipalidad seleccionara los mismos, bajo ciertos criterios como: puntaje total de los 5 años de Secundaria, un Examen interno, etc.
- b. Se podría incrementar las vacantes en Enfermería técnica y Computación e Informática siempre y cuando se cumpla con las vacantes de Contabilidad y Electrónica Industrial.

- c) El Examen de Ingreso o Admisión está Programada para el día Domingo 19 de Abril del 2009; por lo tanto, la Municipalidad deberá entregar los Expedientes de los alumnos seleccionados a mas tardar el día viernes 17 de Abril del 2009 en la Oficina de Secretaria Docente, conjuntamente con el pago respectivo por derecho de Admisión que es de s/. 60.00 y que se cancela en tesorería; caso contrario, oficio Municipal de compromiso de dicho pago con autorización de Dirección y Administración; así mismo relación de los alumnos seleccionados.
- d) Presentado los Expedientes a Secretaria Docente, ésta, emitirá o hará entrega del Carnet de Postulante documento OBLIGATORIO con la que podrá Ingresar este alumno a Rendir su Prueba de Admisión 2009.
- e) Los Postulantes seleccionados, a pesar de que por el presente convenio tienen INGRESO DIRECTO, deberán presentarse OBLIGATORIAMENTE al Examen de Admisión 2009 portando su respectivo Carnet de Postulante.
5. Con respecto al Pago, la Municipalidad que representa, se compromete apoyar a los jóvenes postulantes seleccionados de su jurisdicción ( Examen de Admisión 2009) considerando una de las alternativas sgts:
- Pagar el Costo de INSCRIPCIÓN por alumno que es de s/. 60.00
  - Pago del costo de Inscripción ( s/. 60.00) más la Matrícula de I Semestre 2009 (s/. 85.00) : s/. 145.00 por alumno.
  - Costo de Inscripción (s/. 60.00) más la Matrícula de I y II Semestre 2009 (s/. 170.00) : s/. 230.00 por alumno. En este caso puede optar por pagar la Inscripción y Matrícula I - 2009 al Inicio de este Primer Semestre y en Agosto 2009 el Pago de la Matrícula del II Semestre 2009.
  - Difundir, recepcionar y seleccionar a los postulantes; esto significa no apoyo económico al joven, por lo que este alumno asumirá el pago de su derecho de Ingreso así como de su matrícula.

En la gran mayoría de los casos las Municipalidades garantizan su apoyo en una de las tres primeras alternativas.

6. EL ISTEP "LA UNIÓN" coordinará con su representada la elaboración, ejecución y supervisión de Proyectos Productivos y de Servicios que demanda su Institución en beneficio de la Comunidad (Charlas, Cursos de Capacitación, Reparación de Electrodomésticos, servicios de Enfermería, etc.)
7. Así mismo, la Municipalidad que representa, se compromete a brindar facilidades para la ejecución de Prácticas Profesionales en sus diferentes oficinas y cuando los alumnos lo soliciten, previa coordinación de ambas partes.
8. De común acuerdo se podrá renovar el presente CONVENIO.

Estando conforme ambas partes con lo Suscrito en el presente convenio, procedemos a su firma por duplicado, a los 24 días del mes de ABRIL del año 2009.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA ARENA  
CPC. VENANCIO BARRALBAZAR  
DIRECTOR



MINISTERIO DE EDUCACION  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"LA UNIÓN"  
Lic. Orlando Ramos Paiva  
DIRECCIÓN